

ACTA NO. 004- CA-CMOP-UARTES-2017

COMISIÓN DE APELACIÓN

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 16h10, se reúnen la Comisión de Apelación, con la presencia de los siguientes miembros: Diego Falconí Presidente de la Comisión, Luciana Cadahia (vía Skype), miembro, Estela Narváez, miembro y Secretaria de la Comisión además contamos con el acompañamiento del veedor de la Senescyt, Manuel Burgos.

La Secretaria de la Comisión de Apelación da lectura al orden del día:

1. LECTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS TEMAS A RESOLVER POR LA COMISIÓN:

- Pronunciamiento por parte de la Comisión de Apelación referente al informe de la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal.
 - Pronunciamiento del Adendum del Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Sonoras.
 - Requerimiento a la Comisión de Evaluación Artes Escénicas respecto a la postulante Elizabeth Medina.
 - Solicitud de la Comisión de Apelación para los presidentes/as de cada Comisión de Evaluación.-
 - COMUNICADO.-
-
- Pronunciamiento por parte de la Comisión de Apelación del Informe de la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal.

Mediante el correo electrónico de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Literatura- Transversal presentó su carta, de fecha miércoles 08 de marzo de 2017, suscribe la mencionada carta Mónica Lacarrieu, José Antonio Figueroa Pérez, María del Carmen Herrera, María Nelsy Rodríguez quienes señalaron que: “ (...) Dando respuesta a lo explicitado por Ustedes en el ACTA NO. 003-CA-CMOPUARTES-2017, COMISION DE APELACION, la Comisión de Evaluación considera que en nuestro carácter de Comisión Evaluadora de LIT/TRANSVERSAL del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 de la Universidad de las Artes hemos cumplido en tiempo y forma con las fases correspondientes del Concurso; hemos respondido a la Comisión de Apelaciones en relación a las impugnaciones de los postulantes, por lo tanto, consideramos que no nos compete pronunciarnos sobre cualquier otro tipo de comunicaciones. Respecto a la información faltante, la presidente de la Comisión solicitó la misma al exsecretario, el día 7 de marzo a la dirección electrónica proporcionada por UArtes, así: “Doctor Alfredo, reciba un atento saludo. Nuevamente, en mi calidad de presidente de la Comisión de

Evaluación del Concurso de LIT/TRANS, y por requerimiento expreso de la Comisión de Apelación, le solicito entregue el consolidado de la información de la primera fase de Méritos, en la que se evidencie las calificaciones de cada uno de los postulantes por cada uno de los criterios evaluados, pues la grilla que usted entregó solo tiene un puntaje total, y no deja leer el detalle por cada aspecto valorado. Cada uno de los miembros le hicimos entrega a usted de nuestras valoraciones individuales por postulante y por cada criterio valorado, y como secretario de la Comisión, tuvo a cargo la tarea de consolidar toda la información. El consolidado de esta información es el que se le está solicitando. El plazo que la Comisión de Apelación da para la entrega del consolidado de la información es miércoles 8 de marzo. Cordialmente". A la fecha y hora de remisión de esta comunicación, no se recibió respuesta por parte del Dr. Palacio. La Comisión de Evaluación hace entrega nuevamente de la matriz de calificaciones de la fase de méritos, que recoge las calificaciones individuales de cada uno de los miembros, incluyendo las de los doctores Alfredo Palacio (Remitida por correo electrónico a través de Patricia Ayala Happe) y Teresa Gutiérrez (Remitida por correo electrónico a través de Patricia Ayala Happe) (...)"

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven que por haberse completado la información que les faltaba a la Comisión de Evaluación de Literatura y Transversal, además de enviar las matrices de calificaciones incluyendo las notas de los dos ex comisionados Alfredo Palacio y Teresa Gutiérrez se procedió a analizar las respuestas de la Comisión mencionada respecto a las cartas de impugnación de los postulantes:

Respecto al postulante Tomas Humberto Rodriguez Caguana, TRANS 002, nos acogemos a lo que señala la Comisión de Evaluación de Literatura y transversal puesto que el Sr. Rodríguez Caguana no posee título de PhD., requisito señalado en las bases del concurso para obtener la plaza TRANS 002.

Con relación al postulante Luis Carlos Mussó Mujica, LIT 003, los miembros de la Comisión de Apelación no tenemos elementos para saber si este postulante cumplió o no con este puntaje. Requerimos una explicación del Presidente/a de esta comisión para que nos aclare la matriz de calificación presentada.

Respecto a la carta presentada por Solange Pamela Rodríguez Pappé, LIT 003, la Comisión de Evaluación de Literatura y Transversal respondió que: "(...) El Acta 003- CMOP-SG-UARTES-2017, por la que quedan configuradas las comisiones de evaluación, en el artículo primero se puede corroborar que para la Escuela Transversal/Literatura la comisión se integró así: José Antonio Páquina 2 de 4 Figueroa, Mónica Lacarrieu, Teresa Gutiérrez, Alfredo Palacio (secretario) y Nelsy Rodríguez (presidente). - El Acta No. 001-CE-UARTES-2017 de la Fase de Méritos de la Comisión de evaluación de Literatura/Transversal está firmada por la presidente Nelsy Rodríguez y el secretario Alfredo Palacio, quienes firman en constancia de lo actuado por la Comisión. - Si bien es cierto que el nombre de la miembro suplente María del Carmen Herrera figura en el acta, se aclara que ella no calificó. La presencia de los suplentes es importante en el proceso dado la dinámica del trabajo de las comisiones, que en algunos momentos, puede darse la ausencia temporal de algún miembro principal, lo que hace necesaria su presencia para evitar vacíos (...), La comisión de Apelación constató que en la Resolución No. CG-UA-2017-007, de fecha 30 de enero de 2017, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, en el Artículo Primero resolvió: "(...) Aprobar la conformación de las Comisiones de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, que se detalla a continuación: ... TRANSVERSAL/ LITERATURA María del Carmen Herrera, Dra. UNAE , José Antonio Figueroa, PhD. UCE, Mónica

Lacarrieu, Dra. UArtes, Teresa Gutiérrez, Dra. UArtes, Alfredo Palacio, PhD. UArtes (...) y el Artículo Segundo de la mencionada resolución la Comisión Gestora resolvió: "(...) Aprobar el listado de los miembros suplentes para la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, que se detalla a continuación: María Nelsy Rodríguez, Ph.D. UNAE, José Cela, MsC. UCE, Pilar Flores, Mtr. PUCE, Rodrigo Cuví, MsC. UCE, Julio Mosquera Vallejo, MG. Universidad de Cuenca, Daniela Guzmán M.M. USFQ, Felipe Terán M.F.A. USFQ, Cristina Morales, Ph.D. UArtes, David de los Reyes, Ph.D. UArtes (...).

En el Acta No. 001-CE-UARTES-2017 de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1, firma como presidenta de esa Comisión la Dra. María Nelsy Rodríguez (UNAE), quien en la Resolución No. CG-UA-2017-007, de fecha 30 de enero de 2017 consta como suplente y la Dra. María del Carmen Herrera (UNAE) figura como principal de la comisión de Evaluación de Literatura y Transversal. Si bien las dos fueron incluidas en el Acta No. Acta No. 001-CE-UARTES-2017 de esta Comisión de Evaluación, figurando 6 miembros en dicho encuentro, la titular Herrera no figura como evaluadora sino que lo hace la suplente Rodríguez, siendo cinco los miembros que finalmente evalúan dicha fase. La consulta que hacemos extensiva a la Comisión es la de conocer los motivos de este cambio entre un miembro Suplente (Dra. Rodríguez), que figura como Presidente de la Comisión, y un miembro Titular (Dra. Herrera) que no figura como evaluadora en la matriz enviada. También deseamos conocer si este cambio ha sido aprobado por los órganos pertinentes que habilitan la configuración de los miembros de las Comisiones. Si bien se nos ofreció una respuesta: "(...) Si bien es cierto que el nombre de la miembro suplente María del Carmen Herrera figura en el acta, se aclara que ella no calificó. La presencia de los suplentes es importante en el proceso dado la dinámica del trabajo de las comisiones, que en algunos momentos, puede darse la ausencia temporal de algún miembro principal, lo que hace necesaria su presencia para evitar vacíos (...)" relativa a la presencia de suplentes y titulares, esta respuesta no nos ayuda a aclarar la apelación presentada por Pappe, puesto que una suplente sí evaluó y una titular quedó sin evaluar a los postulantes.

Por otra parte, La Comisión de Apelación no tiene ninguna Acta donde conste la renuncia de la Dra. Teresa Gutiérrez, por lo que consultamos sobre el acta que confirme esta renuncia y la persona suplente que vaya a reemplazarla. Todo esto nos permitiría dar una respuesta sustentada a la consulta de la postulante que hace la apelación.

Referente a la impugnación presentada por Tiziana Mazzucato De Bujanda, la Comisión de Literatura y Transversal señala que: "(...) La Comisión procedió a analizar solo aquellos casos en los que hubo disenso, y los resolvió por el consenso de la mayoría de los miembros principales (Ver matriz de calificación) (...)" los miembros de la Comisión de Apelación no tenemos elementos para saber si este postulante cumplió o no con este puntaje. Requerimos una explicación del Presidente/a de esta comisión para que nos aclare la matriz de calificación presentada.

Respecto a la carta de la postulante Ana María Carrillo Rosero, TRANS 004, donde impugna a la Srta. Liena Rosana Corral Maldonado, puesto que en el Acta No. 001-CE-UARTES-2017 de la Comisión de Evaluación de Literatura y Transversal consta que el resultado por puntaje obtenido por la postulante Corral resulta menor a la mitad del valor total de puntos posibles (49.4), y a lado de esa nota consta Resultado por votación con un puntaje de 80, además la Srta. Corral Maldonado posee una maestría registrada en la SENESCYT, en Diseño Industrial y en las bases del concurso para participar en la plaza TRANS 004 señala que debe tener grado académico de maestría (o su equivalencia) en Espacio público, Gestión del desarrollo o disciplinas sociales

afines. Por lo que Comisión de Apelación resuelve que la postulante Liena Rosana Corral Maldonado no puede seguir en el concurso por no cumplir con la base legal del mismo.

Respecto a la impugnación de Juan Pablo Corral Fierro, LIT 003, los miembros de la Comisión de Apelación no tenemos elementos para saber si este postulante cumplió o no con este puntaje. Requerimos una explicación del Presidente/a de esta comisión para que nos aclare la matriz de calificación presentada.

- **Pronunciamiento del Adendum del Informe de la Comisión del Concurso Público y Oposición de la Universidad de las Artes para la Selección e ingreso de Personal Académico Titular Agregado 1 a Tiempo Completo- Artes Sonoras.**

Mediante el correo electrónico de la Comisión de Apelaciones: apelaciones@uartes.edu.ec, la Comisión del Concurso Público de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes para la selección e ingreso de personal académico titular agregado uno a tiempo completo – Artes Sonoras presentó su carta, de fecha miércoles 08 de marzo de 2017, suscribe la mencionada carta Mónica Lacarrieu, Diego Celi y Daniela Guzmán, quienes señalaron que: “(...) **1. Paulo Emanuel Vélez León. Perfil AS008.** La Comisión aclara que la valoración de todos los postulantes se realizó conforme a lo estipulado en las bases del Concurso, según Resolución CG-UA-2017-004. Durante la primera fase no se consideró a este candidato debido a que sus títulos de cuarto nivel, no son afines al perfil AS008. Una vez publicada la lista de los postulantes que pasaron a la fase de oposición, el sr. Vélez se comunicó conmigo a través de email y me solicitó una explicación. Ante este pedido le expliqué que el perfil AS008 es para ejercer el área de la musicología y la estética. El sr. Vélez tiene una maestría en Estudios Avanzados en Filosofía y otra en Auditoria de Gestión de Calidad. Procedí a recalcarle al postulante que un musicólogo es un músico y que en su perfil y currículo, no existía ningún estudio formal ni experiencia como músico, ni mucho menos en el área de la musicología. Pese a esto él decidió impugnar (...)”.

De forma unánime los miembros de la Comisión de Apelación resuelven: acogerse a la respuesta emitida por la Comisión de Evaluación de Artes Sonoras respecto a la postulación del Sr. Paulo Emanuel Vélez León puesto que el Sr. Vélez no cumple con los requerimientos establecidos en las bases legales del concurso.

- **Requerimiento a la Comisión de Evaluación Artes Escénicas respecto a la postulante Elizabeth Medina.**

La Comisión de Apelación en el acta NO. 003- CA-CMOP-UARTES-2017 solicitó a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición de Personal Académico Titular Agregado 1 – Artes Escénicas que revisen la Postulación de Elizabeth Medina. La Srta. Medina no se ajusta a la disposición general décimo sexta del Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior del CES, puesto que la postulante Medina no ha residido en el Ecuador y no posee título de PhD.. Al no recibir respuesta alguna sobre este caso, la Comisión de Apelación vuelve a solicitar se de contestación.

- **Solicitud de la Comisión de Apelación para los presidentes/as de cada Comisión de Evaluación.-**
- La Comisión de Apelación solicita a los presidentes de cada comisión de Evaluación una reunión de 30 minutos con cada uno sea por vía Skype o en persona el día lunes 13 de marzo de 2017 para que cada presidente/a explique el sistema de ponderación. Además

de pedir las respectivas rúbricas a cada comisión y las cuadrillas en físico. Y expliquen a la Comisión cómo está compuesta la cuadrilla.

- Que cada presidente/a de las Comisiones de Evaluación al finalizar la fase de oposición envíen a esta Comisión de Apelación las rúbricas y cómo han sido evaluados los postulantes en esa etapa.

Esta información nos permitirá atender con toda la rigurosidad y transparencia del caso las apelaciones presentadas y/o a presentar por los postulantes.

- **COMUNICADO.-**

En virtud de lo señalado por el Señor Rector de la Universidad de las Artes en el Memorando No. UARTES-R-2017-0022-O y en base a la autonomía e independencia de que goza esta comisión autoriza la prórroga de la fase de oposición por el término de cinco días porque todavía no existe la certidumbre de que otros postulantes entraran de la fase de Meritos a la de oposición.

Siendo las 18:41, del nueve de marzo del año dos mil diecisiete, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Apelación.

Para constancia firman en unidad de acto.



Diego Falconi
Presidente



Luciana Cadahia
Miembro



Estela Narváez
Secretaria

